

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	ADT-S4-P5
	<b>DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS EN BRIGADA EXTRAMURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	4
		<b>VIGENCIA</b>	17/11/2021
		<b>PAGINA 1 DE 7</b>	

**PROCEDIMIENTO TRANSVERSAL A LOS PROCESOS:** Misionales y de apoyo.

**OBJETIVO PRINCIPAL:** Suministrar los medicamentos por farmacia según las necesidades de los usuarios atendidos en la brigada extramural de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, garantizando oportunidad, accesibilidad, seguridad y continuidad.

#### ACTIVIDADES

No.	CICLO PHVA	QUE SE HACE	REGISTRO	RESPONSABLE
1	P	Generar un stock de los medicamentos para cubrir lo estipulado en la brigada de salud extramural.	Formato Externo - Rotación de medicamentos / ADT-S4-D7 LISTADO GENERAL DE MEDICAMENTOS POS	Regente de farmacia / Auxiliar servicio farmacéutico outsourcing
2	P	Asignar el personal responsable de realizar la dispensación el cual debe corresponder a la farmacia de la sede de la zona.	Oficio / SIMAD	Regente de farmacia / Auxiliar servicio farmacéutico outsourcing
3	H	Definir un sitio específico en donde se pueda ubicar la carpa o vehículo acondicionado para la dispensación de los medicamentos.	Oficio / SIMAD	Regente de farmacia
4	H	Iniciar el proceso de dispensación del medicamento: a. Recibir del usuario la fórmula médica. b. Solicitar y revisar documento de Identidad: Registro Civil o Tarjeta de identidad o cédula de ciudadanía o carnet si posee,	ADT-S4-F23 Fórmula médica / GC-S4-D5 Protocolo identificación del paciente / ADT-S4-D7 LISTADO GENERAL DE	Regente de farmacia / Auxiliar servicio farmacéutico outsourcing / Paciente o acudiente

**DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS EN  
BRIGADA EXTRAMURAL**

		<p>teniendo en cuenta la edad del paciente.</p> <p>c. Verificar en el comprobador de derechos de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina.</p> <p>d. Verificar que la formula generada por el profesional esté debidamente diligenciada que cumpla con el contenido y características de la prescripción lo establecido por el decreto 2200 de 2005. <b>(Ver consideraciones Especiales).</b></p> <p>e. Proceder a seleccionar los medicamentos en el sitio específico que se acondicionado para la dispensación de los medicamentos.</p> <p>f. Verificar nuevamente con la formula médica los medicamentos y cantidades.</p> <p>g. Aplicar los cinco correctos para la dispensación de medicamentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El medicamento correcto (¿Se está dispensando el medicamento correcto?)</li> <li>2. La dosis correcta (¿Es la cantidad y la concentración del medicamento correctas?)</li> </ol>	<p><b>MEDICAMENTO S POS</b></p>	
--	--	--	-------------------------------------	--



CARMEN EMILIA OSPINA  
Salud, bienestar y dignidad

PROCEDIMIENTO

CÓDIGO

ADT-S4-P5

DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS EN  
BRIGADA EXTRAMURAL

VERSIÓN

4

VIGENCIA

17/11/2021

PAGINA 3 DE 7

		<p>3. El paciente correcto (¿El medicamento se le está entregando para el paciente correcto?)</p> <p>4. La hora correcta (¿Se le orienta al usuario, el horario en el que se debe administrar el medicamento?)</p> <p>5. La vía de administración correcta (¿Se le indica al usuario la vía correcta para la administración del medicamento? Se puede administrar por vía oral, por vía intravenosa, por vía vaginal, uso tópico o en otra forma.)</p> <p>h. Entregar los medicamentos al usuario y explicar la fórmula médica al usuario.</p> <p>i. Hacer firmar con documento de identidad o huella dactilar del usuario en caso de que no firme o firma del acompañante o acudiente.</p> <p>j. Firma, sello del responsable de la entrega.</p> <p><b>Nota:</b> La E.S.E Carmen Emilia Ospina tiene prohibida la asesoría farmacológica diferente al médico tratante o químico farmacéutico, información que será tomada en cuenta en el momento de realizar</p>		
--	--	--	--	--

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>		<b>CÓDIGO</b>	ADT-S4-P5
	<b>DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS EN BRIGADA EXTRAMURAL</b>		<b>VERSIÓN</b>	4
			<b>VIGENCIA</b>	17/11/2021
			<b>PAGINA</b>	4 DE 7

		la dispensación de medicamentos.		
5	H	<p>Verificar si el medicamento no se encuentra en el Plan de beneficio de Salud (NO PBS).</p> <p>El usuario que a través de su consulta ambulatoria mediante la brigada extramural requirió de una prescripción de tecnologías de salud no financiadas con recursos de la UPC, tramite en el formato correspondiente, se le explicara el trámite correspondiente para su dispensación mediante la EAPB (Entidad Administradoras de plan de beneficios).</p>	<p><b>Formato de contingencia prescripción MIPRES Versión 2.0</b></p> <p><b>Generada Aplicativo de la Plataforma Herramienta Tecnológica Mi PRES</b></p>	<p><b>Medico prescriptor / Auxiliar de farmacia outsourcing</b></p>
6	H	<p>Proceder cuando no hay existencia del medicamento solicitado a lo siguiente: Ver procedimiento gestión de pendientes medicamentos (ADT-S4-P9).</p>	<p><b>ADT-S4-F4 Pendiente de medicamentos</b></p>	<p><b>Regente de farmacia / Auxiliar servicio farmacéutico outsourcing</b></p>
7	H	<p>Entregar las formulas dispensadas a la farmacia de la zona que haya liderado la brigada extramural, con el propósito de ser registradas en el sistema.</p>	<p><b>Anexo 7 del contrato de medicamentos</b></p>	<p><b>Contratista del outsourcing</b></p>
8	V	<p>Revisar que el número de fórmulas físicas dispensadas correspondan en el sistema al número de fórmulas digitadas.</p>	<p><b>ADT-S4-F23 Formula médica</b></p>	<p><b>Contratista del outsourcing</b></p>
9	V	<p>Verificar de acuerdo al plan de auditoria del regente cumplimiento del procedimiento de</p>	<p><b>ADT-S4-F21 Lista de chequeo-Dispensación</b></p>	<p><b>Auditor de Farmacia</b></p>

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>PROCEDIMIENTO</b>		<b>CÓDIGO</b>	ADT-S4-P5
	<b>DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS EN BRIGADA EXTRAMURAL</b>		<b>VERSIÓN</b>	4
			<b>VIGENCIA</b>	17/11/2021
			<b>PAGINA 5 DE 7</b>	

		dispensación de medicamentos extramurales por los prestadores del servicio. Generar informe de auditoría, de acuerdo a los hallazgos detectados en la misma al Supervisor de contrato o al Jefe de zona en caso de hallazgos internos.	<b>de medicamentos / CI-S1-F8 Informe de auditoria</b>	
<b>10</b>	<b>A</b>	Notificar al supervisor las recomendaciones o acciones correctivas requeridas de acuerdo a las obligaciones contractuales del operador	<b>Oficio SIMAD</b>	<b>Auditor de Farmacia</b>
<b>11</b>	<b>A</b>	Generar el plan de mejora y acciones correctivas si los hallazgos son para los funcionarios de la institución ESE CEO y se requiere generar acciones correctivas internas.	<b>GC-S6-F12 Plan de mejora por proceso</b>	<b>Jefe de zona</b>

#### CONSIDERACIONES ESPECIALES

**La E.S.E Carmen Emilia Ospina se basara en lo determinado en el Decreto 2200 de 2005, capítulo IV, artículo 16 para validar las características de la prescripción.**

**Artículo 16:** Características de la Prescripción: toda prescripción de medicamentos deberá hacerse por escrito, previa evaluación del paciente y registro de sus condiciones y diagnóstico en la Historia Clínica, utilizando para ello la Denominación Común Internacional (Nombre Genérico) y cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Solo podrá hacerse por personal de salud debidamente autorizado de acuerdo con su competencia.
2. La prescripción debe ser en letra clara y legible, con las indicaciones necesarias para su administración.
3. Se hará en idioma español, en forma escrita ya sea por copia mecanográfica, medio electromagnético y/o computarizado.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>ADT-S4-P5</b>
	<b>DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS EN BRIGADA EXTRAMURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>VIGENCIA</b>	<b>17/11/2021</b>
		<b>PAGINA</b>	<b>6 DE 7</b>

4. No podrá contener enmendaduras o tachaduras, siglas, claves, signos secretos, abreviaturas o símbolos químicos, con la excepción de las abreviaturas aprobadas por el Comité de Farmacia y Terapéutica de la Institución.
5. La prescripción debe permitir la confrontación entre el medicamento prescrito y el medicamento dispensado (en el caso ambulatorio) y administrado (en el caso hospitalario) por parte del personal a cargo del servicio farmacéutico y personal Médico y de Enfermería.
6. La prescripción debe permitir la correlación de los medicamentos prescritos con el diagnóstico.
7. La dosis de cada medicamento debe expresarse en el sistema métrico decimal y en casos especiales en unidades internacionales cuando se requiera.
8. Cuando se trate de preparaciones magistrales, además de los requisitos de prescripción, se debe especificar claramente cada uno de los componentes con su respectiva cantidad.

**Artículo 17:** Contenido de la prescripción: la prescripción del medicamento deberá realizarse en un formato el cual debe contener, como mínimo, los siguientes datos cuando estos apliquen:

1. Nombre del prestador de servicios de salud o profesional de la salud que prescribe, dirección y número telefónico o dirección electrónica.
2. Lugar y fecha de la prescripción.
3. Nombre del paciente y documento de identificación.
4. Número de la historia clínica.
5. Tipo de usuario (Contributivo, subsidiado, particular, otro).
6. Nombre del medicamento expresado en la Denominación Común Internacional (nombre Genérico).
7. Concentración y forma farmacéutica.
8. Vía de administración.
9. Dosis y frecuencia de Administración.
10. Periodo de duración del tratamiento.
11. Cantidad total de unidades farmacéuticas requeridas para el tratamiento, en números y letras.
12. Indicaciones que a su juicio considere el prescriptor.
13. Vigencia de la prescripción.
14. Nombre y firma del prescriptor con su respectivo número de registro profesional.

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>		<b>CÓDIGO</b>	ADT-S4-P5
	<b>DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS EN BRIGADA EXTRAMURAL</b>		<b>VERSIÓN</b>	4
			<b>VIGENCIA</b>	17/11/2021
			<b>PAGINA 7 DE 7</b>	

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>		
Versión	Descripción del Cambio	Fecha de aprobación
2	Modificación del documento:"	13/03/2018
3	Modificación del documento:	18/02/2020
4	Modificación del documento: Se modifica el documento con el fin de obtener una mejora continua en el subproceso de "Soporte Terapeutico". Los Ajustes que se realizaron fueron los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización de la vigencia</li> </ul> Ajustes estructurales.	17/11/2021
Nombre: Heidy Lorena Osorio Oviedo Contratista del área Tecnicocientifica.	Nombre: Juan Felipe Cabrera Peña Contratista del área Garantía de la calidad.	Nombre: Irma Susana Bermudez Acosta Contratista del área Garantía de la calidad.
<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>

Nombre: Ingry Alexandra Suarez Castro  
 Contratista del área Tecnicocientifica.